RUC.: 0992851651001

FACTURA

No.: 001-901-000006382

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1911202401099285165100120019010000063825350380511

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2024-11-19T10:19:15-05:00

AMBIENTE: PRODUCION

C L A V E D E A C C E S O

1911202401099285165100120019010000063825350380511

SICMAFARMA ECUADOR S.A.

Dir. Matriz: NUMA POMPILIO LLONA S/N Y RIO GUAYAS

Dir. Sucursal: PUERTO SANTA ANA, NUMA POMPILIO LLON

Teléfono: 0

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN GENERAL

Agente de Retención Resolución No. 1

Razon Social: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODOROMALDONADO CARBO

RUC/CI: 0968560160001

Fecha Emisión: 19/11/2024

Guia de Remisión:

Dirección AV. 25 DE JULIO VIA A PUERTO MARÍTIMOGUAYAQUIL, GUAYASXIMENA

Teléfono: 04-2436291

Cod. Principal	Descripción	LOTE	VENCE	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
0501040017	EPINEFRINA 1MG 1ML AA - T - C100 - EC .	24.07.5914	2026/07/30	400.00	0.1150	46.00
0501040017	EPINEFRINA 1MG 1ML AA - T - C100 - EC .	24.07.5914	2026/07/30	400.00	0.1150	46.00
0501040017	EPINEFRINA 1MG 1ML AA - T - C100 - EC .	24.07.5914	2026/07/30	400.00	0.1150	46.00
0501040017	EPINEFRINA 1MG 1ML AA - T - C100 - EC .	24.07.5914	2026/07/30	400.00	0.1150	46.00

Forma Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	184.00	0	0

SUBTOTAL SIN DESCUENTOS	184.00
VALOR DESCUENTOS	0.00
VALOR DESCUENTO ADICIO.	0.00
SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	184.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	184.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
VALOR TOTAL	**184.00**

Información Adicional:

Email: maryuri.correa@iess.gob.ec,factura.ecuador@sicmafarma.com

Info trasferencia: Banco del Pacifico Cuenta corriente #8179565 RUC:0992851651001 Razon Social: SICMAFARMA ECUADOR S.A.

Psd: Por favor enviar el comprobante de transferencia al correo electronico comercial@sicmafarma.com y sicmafarma.com y contabilidad.ecuador@sicmafarma.com

Somos contribuyente Régimen general, sujetos a retenciones 1.75% en impuesto a la renta Cód. 312

El Art. 50 de la LORTI establece que los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En caso de enviar el comprobante fuera del plazo establecido deberán cancelar la totalidad de la factura.

DatosAdicionales1 BASADA EN LA ORDEN DE COMPRA CE-20240002597092

Representación Impresa de Documento Electrónico (RIDE)

Posee validez tributaria y podrá imprimirlo solamente en los casos que el SRI lo dispone.